



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201120170112500	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Liana Saray Palmezano Maestre	13/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.- El Desembargo De Las Cuentas Bancarias Del Demandado, Alejandrogilindo Ricardo, Identificado Con Cc 1.140.841.507, Comunicada La Medidacon Oficio No.157, Expedido Por El Juzgado De Origen 11 Civil Municipal Debarranquilla.-

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

Desembargo Del Vehículo
Marca Volkswagen, Motor
Cfzr80403, Placas Dmv-
897, Linea Voyage
Treebdkubem Ckase
Automovil, Modelo 2017,
Servicio Particular, Chasis
9Bwdbn45u7ht059190, Colo
r Blanco Cristal, Propiedad
Del Demandado, Medida
Comunicada Conoficio No.
180 De Febrero 1. Del Año
2018, Dirigido A La
Secretaría Distrital
Detransito Y Seguridad Vial
De Barranquilla. Tercero:
Ordenar La Devolución Al
Demandado, De Los
Dineros Que Se encuentren
A Disposición De Este
Proceso, Producto De
Medidas
Cautelares-. Cuarto: No Se

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

				Accede A La Renuncia De Términos De Notificación Y Ejecutoria Del presente Auto, Debido A Que Solo Está Suscrita La Terminación Por La Partedemandante.Quinto: Cumplido Lo Anterior Archí
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420120040700	Ejecutivo Singular	Coomec-Coopertaiva De Ellectrodomesticos Y Mueblesdel Caribe	Fabiola Maria Bayona Caro	13/01/2021	Auto Decide - Primero: Ordenar Devolver El Expediente Al Centro De Servicio, Para Que Retireescritos Visibles A Folios 78 A 86, Primer Cuaderno, Por No Pertenecer A Esteexpediente, No Obstante, Coincidir En El Número De Radicación, Las Partes Sondiferentes.Por Medio Del Presente Auto Se Pone En Conocimiento Del Aportante Del Escrito Lasituación Antes Planteada, Para Que Procede De Conformidad.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

08001405301120130076500	Ejecutivo Singular	Coophumana	Fabiola Maria Bayona Caro	13/01/2021	Auto Decide - Primero.- No Revocar El Auto De Fecha 13 De Septiembre Del 2019 Visible A Folios 123Y 124 Del Primer Cuaderno Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Conceder En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación.Ofíciase En Tal Sentido.
08001402201120100033200	Ejecutivo Singular	Cooproductos	Margarita Isabel Perez Nieto, Luis Fontalvo Altamar	13/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.- El Desembargo Del 15 Por Ciento De La Pensión Que Devengan Losdemandados Margarita Perez Nieto Con

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

Cc 90.093.426 Por Parte
Delseguro Social, Y Fredy
Jimenez Buendia Con Cc
90.093.426 De Partedel
Seguro Socialk.Igualmente
El Desembargo Del 15 De
La Mesada Pensional
Adicional Quedevengan En
Los Mes De Junio De Cada
Año Y Demás
Emolumentos Embargados
Alos Demandados,
Medidas Comunicadas
Fopep Con Oficios Nos 004
Y 005 Deenero 14 Del
2011, Expedidos Por El
Juzgado 11 Civil Municipal
De Barranquilla.Tercero:
Ordenar La Devolución Al
Demandado, De Los
Dineros Que Seencuentren
A Disposición De Este
Proceso, Producto De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

					Medidas Cautelares-.Cuarto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente
08001402201820130003800	Ejecutivo Singular	Mario Mendoza Nuñez	Ofir Elena Moalen Mendoza, Yesenia Trespacios Arquez, Gladis Maria Albor Olmos	13/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.- El Desembargo Del Vehículo Marca Chevrolet, Placas Irz-678 Modelo2016, Color Blanco Galaxia, Línea Sail, Servicio Particular,Chasis No. 9Gasa52m3gb044859, Motor No. Lcu 152930560,Propiedad Del Demandado Freddy Bolivar Martinez Con Cc1.140.884.899, El Cual

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

En El Parqueadero
Serviciosintegrados
Auatomotirz S.A.S Ubicado
En El Kilómetro 5 Vía Juan
Mina.Ofíciase En Tal
Sentido, A La Secretaria
Distrital De Movilidad De
Barranquilla, Paraque
Levante La Medida
Comunicada Con Oficio
No.2018-00347 Del 06 De
Agosto Del2018, Expedido
Por El Juzgado De Origen,
Primero (1) Civil Municipal
Debarranquilla.- El
Desembargo De Las
Cuentas Bancarias Del
Demandado, Comunicada
La Medidacon Oficio
No.2018-0347 De Octubre
19 Del 2018, Expedida Por
El Juzgado 1.
Civilmunicipal De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

					Barranquilla.Tercero: Ordenar La Devolución Al Demandado, De Los Dineros Que Seencuentren A Disposición De Este Proceso, Producto De Medidas Cautelares-.Cuarto: No Se Accede A La Renuncia De Términos De Notificación Y Ejecutoria Delpresente Auto, Debido A Que Solo Está Suscrita La Terminación Por La Partedemandante.Quinto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
08001402201820130003800	Ejecutivo Singular	Mario Mendoza Nuñez	Ofir Elena Moalen Mendoza, Yesenia Trespacios Arquez, Gladis Maria Albor Olmos	13/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

Levantamiento De Las
Medidas Cautelares.El
Desembargo De La Quinta
Parte Del Salario Que
Excede El Mínimo Legal
Devengado Porlos
Demandados Ofir Elena
Moalen Mendoza Cc
22.529.489, Gladys
Mariaalbor Olmos C.C.
32.783.194 Y Yesenia
Trespalacio Arquez Cc
32.658.740,Como
Docentes De La Secretaría
De Educación Del
Municipio De Malambo.
Medidacomunicada Con
Oficio Sin Número De
Fecha 7 De Marzo Del
2014. Oficio De
Embargoratifcado Por El
No.02M066 De Julio 7 Del
2017, Expedido Por Este

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

Juzgado, Oficiése Ental
Sentido. Igualmente Se
Desembargan Los Dineros
Que Posean Los
Demandados, Antes
Identificados por Cualquier
Concepto En Los Bancos
Davivienda, Bancolombia Y
Occidente. De esta Medida
No Se Observa En El
Expediente Oficio De
Cumplimiento De La
Misma. Tercero: Ordenar La
Devolución A Los
Demandado, De Los
Dineros Que Se
Encuentren A disposición
De Este Proceso, Producto
De Medidas Cautelares-. O
Prevía Conversión
Del juzgado De
Origen. Cuarto: No Se
Accede A La Renuncia De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

					Términos De Notificación Y Ejecutoria Del presente Auto, Debido A Que Solo Está Suscrita La Terminación Por La Parte Demandante Yun Demandado. Quinto: Cumplido Lo Anterior Archí
08001405302720190021300	Procesos Ejecutivos	Gilberto Ramon Charris Barraza	Juan Carlos Navarrete	13/01/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.- El Desembargo De La Quinta Parte Del Sueldo, Excedente Del Salario Mínimo mensual Y Demás Emolumentos, Devengados Por Del Demandado Juannavarrete, Identificado

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 1 De Jueves, 14 De Enero De 2021

				Como Servidor Público De Laprocureuría General De La Nación. Medida Comunicada Con Oficio No. 01532 Del29 De Abril Del Año 2019, Emitido Por El Juzgado De Origen 27 Civil Municipal Debarranquilla.Tercero: Ordenar La Devolución Al Demandado, De Los Dineros Que Seencuentren A Disposición De Este Proceso, Producto De Medidas Cautelares-.Cuarto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 14 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

50e8bff7-a7c1-4333-84a6-032b97ff91ed